

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR
SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

RADICADO: 2021-00253

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MARCELA ISABEL SOLANO ALZAMORA

DEMANDADO: SONIA BERRIO RICARDO Y MARIA TERESA MULETT PEREZ

Señora Juez:

Informo a usted que en escrito que antecede, las partes solicitan la suspensión del proceso y cancelación de orden de aprehensión. Al despacho para su conocimiento.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, SEPTIEMBRE
VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Verificado el escrito que da cuenta el informe secretarial que antecede este juzgado observa que se reúnen los requisitos señalados en el artículo 161, numeral 2° del CGP, por lo que se ordena la suspensión del proceso y medidas cautelares a partir de la fecha hasta el 01 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. 42 de fecha 29 de septiembre de 2021.

Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.